



Ayuntamiento de Barlovento

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Decreto.- Don Jacob Qadri Hijazo, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Barlovento, en el día de la fecha:

Vista la instancia de Dña. María Nieves García Martín, con DNI n° **1665***, en representación de la Asociación el Trapiche, con CIF n.º G-38790234; con registro de entrada n.º 2025-E-RC-1533, de fecha 31/07/2025, solicitando ayuda económica, para la organización y celebración para la celebración de las Fiestas de la Cruz y Fiesta de la Virgen del Cobre del año 2025 en el barrio de Gallegos de esta localidad.

Visto el informe de Secretaría- Intervención, dando cuenta de que la Disposición Adicional Primera de las Bases de Ejecución del Presupuesto único de este ayuntamiento para el año 2025, se contempla una ayuda económica nominada a la Asociación el Trapiche para la organización de las Fiestas de las Cruces y Fiestas de la Virgen del Cobre, por importe de 5.000,00 €; que irían con cargo a la aplicación n.º 33400-47908, del estado de gastos del Presupuesto Municipal del año 2025, denominada “Subvenciones a fiestas de barrios”, dotada de importe sin comprometer suficiente para sufragar la aportación dineraria que se le va a conceder.

En base a mis facultades legales, y de conformidad lo determinado en el apartado 3 del art. 17 de la Ordenanza general de subvenciones culturales, deportivas y otras de este ayuntamiento; acuerdo conceder una aportación dineraria por importe de 5.000,00 €, a la Asociación el Trapiche, con CIF n.º G-38790234, para gastos de organización de la referida fiestas en el barrio de Gallegos; y justificar la misma antes del 31 de marzo de 2026.

Lo ordena y firma el Sr. Alcalde, en Barlovento, a dieciséis de octubre de dos mil veinticinco.

El Alcalde

Ante mi, La Secretaria

